



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2007/MSI

San Isidro, 19 de Setiembre de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Informe oral presentado por el Gerente de Seguridad Ciudadana, Coronel (R) José Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Concejo N° 075-2006 de fecha 04 de Julio del año 2006, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Ministerio del Interior, con el fin de mejorar la seguridad ciudadana en el distrito;

Que, por Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los Gobiernos Locales recibirán el apoyo de la Policía Nacional del Perú para hacer cumplir las disposiciones municipales;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 138 de fecha 16 de Marzo de 2007, se aprueba la Directiva N° 003-2007/MSI "Normas de Disciplina, Racionalidad y Austeridad del Gasto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2007", la cual establece en su Numeral 8.18.3 que se reconocerá un apoyo económico, correspondiente a viáticos por los conceptos de refrigerio y movilidad, a los efectivos de la Policía Nacional del Perú que colaboren y participen en la seguridad ciudadana;

Que, actualmente existe una carencia de personal de la PNP en el Servicio Individualizado que presta a la Municipalidad, el que solo llega a cubrir el 30% de la capacidad operativa, lo cual afecta severamente la eficacia en las intervenciones de los supervisores y serenos que no pueden intervenir en funciones propias de la actividad policial;

Que, el incremento de viáticos por concepto de Refrigerio y Movilidad para los efectivos de la Policía Nacional del Perú que participan en el servicio de Seguridad Ciudadana en la Municipalidad de San Isidro, conllevará que se disponga de los efectivos necesarios para el patrullaje en San Isidro, con la consiguiente mejora en la eficacia para la prevención de la actividad delictiva;

Estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación de Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Incrementar la Bonificación por Servicio Individualizado de los montos de los viáticos por concepto de refrigerio y movilidad para los efectivos de la Policía Nacional del Perú que participan en el servicio de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de San Isidro de acuerdo al siguiente detalle:

1er Turno	07:00 – 15:00 horas	S/. 50.00 diarios
2do. Turno	15:00 – 23:00 horas	S/. 50.00 diarios
3er. Turno	23:00 – 07:00 horas	S/. 55.00 diarios





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO SEGUNDO.- Los montos pueden ser modificados en el futuro por Resolución de Alcaldía, dando cuenta al Concejo Municipal sobre el mismo, de acuerdo a los nuevos contextos en el cual se desarrolla el servicio de seguridad ciudadana;

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)

